

Código de Documento
AAD18100GZCódigo de Expediente
CST/2023/283Fecha y Hora
24/04/2024 09:01

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)

**RESOLUCIÓN**

ASUNTO: Aprobación de los Pliegos que regirán la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA RENOVAR LA INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE EN EL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DESDE EL QUE SE PRESTA SERVICIO A LOS AYUNTAMIENTOS ASTURIANOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES. Expediente: CST/2023/283 y disposición de la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto y regulación armonizada.

ANTECEDENTES DE HECHO

Visto el expediente que se tramita para la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA RENOVAR LA INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE EN EL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DESDE EL QUE SE PRESTA SERVICIO A LOS AYUNTAMIENTOS ASTURIANOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES. (CST/2023/283), tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada, en el que obra la siguiente documentación:

Primero.- Informe propuesta de contratación emitido por las Jefas de las Áreas de Gestión Municipal y Dinamización Tecnológica y Económico-Administrativa.

Segundo.- Memoria justificativa del expediente y Resolución de inicio del mismo, justificando la necesidad de la contratación, delimitando el objeto del contrato de suministro indicado, así como sus principales características.

Tercero.- Pliegos de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación, donde consta:

El presupuesto base de licitación es de 483.806,40 € (IVA incluido).

Corresponde al IVA la cantidad de 83.966,40 €

El valor estimado del contrato (sin IVA) es de 399.840 €

Año	Total (IVA incluido)	Partida Presupuestaria
2024	483.806,40 €	491.630.01

Financiación	Importe
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)	483.806,40 €

Cuarto.- Informe favorable de la Intervención General de Control financiero a priori del expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Los artículos 122 y 124 de la LCSP establecen en relación con los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que ambos deberán aprobarse por el órgano de contratación, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir ésta, antes de su adjudicación.

Segundo.- De conformidad con el artículo 12 g) de los Estatutos del CAST (BOPA N° 185 de 09/08/2016) corresponde al Presidente del Consorcio ejercer las competencias como órgano de contratación del Consorcio, sin perjuicio de las autorizaciones de gastos atribuidas a otros órganos del Consorcio, en la cuantía fijada por la Junta General.

Tercero.- Según acuerdo de la Junta General de 27 de mayo de 2021 corresponde a la Junta de Administración del Consorcio la potestad de autorización de gastos, del ejercicio y plurianuales, cuya cuantía sea superior a 150.000 € y hasta el límite reservado por la Ley de Presupuestos al Consejo de Gobierno. Por ello la Junta de Administración del CAST en sesión celebrada el 28 de junio de 2023, acordó autorizar el gasto del expediente de contratación CST/2023/283 para el Suministro de equipamiento informático para renovar la infraestructura disponible en el Centro de Proceso de Datos desde el que se presta servicio a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, que fue ratificado mediante acuerdo de la Junta de Administración de 29 de enero de 2024.

Cuarto.- Mediante Resolución de 1 de marzo de 2024 (BOPA N° 72 de 12/04/2024) la Presidenta del Consorcio delegó en el Gerente el ejercicio de las competencias como órgano de contratación del Consorcio sin perjuicio de las autorizaciones de gasto atribuidas a otros órganos.

Quinto.- Según dispone el artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Considerando lo hasta ahora expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que han de regir la contratación del **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA RENOVAR LA INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE EN EL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DESDE EL QUE SE PRESTA SERVICIO A LOS AYUNTAMIENTOS ASTURIANOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES (CST/2023/283).**

SEGUNDO.- Aprobar el gasto, para llevar a cabo la presente contratación, por importe de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (483.806,40 €)**, IVA incluido, a financiar con cargo a la aplicación presupuestaria 491.630.01 del ejercicio 2024.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación del referido suministro a adjudicar mediante procedimiento abierto previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público con varios criterios de valoración y regulación armonizada.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

QUINTO.- Ordenar la publicación en el Perfil de Contratante del CAST alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta General del Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos.

LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO ASTURIANO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS
(P.D. Resolución 01/03/2024, BOPA 12/04)
EL DIRECTOR-GERENTE DEL CAST